

**ACTA DE LA XXI REUNIÓN DE LA CGC  
MUI CC SS Y JURÍDICAS  
(22-01-2014)**

RELACIÓN DE ASISTENTES:

D. Fernando Fajardo  
D<sup>a</sup>. Teresa Fraile  
D. Damián Iglesias  
D. Santiago Mendo  
D. Francisco Rodilla  
D. Samuel Sánchez  
D<sup>a</sup>. Gemma Villegas

---

Reunida la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Facultad de Formación del Profesorado el día veintidós de enero de dos mil catorce, se inicia la sesión ordinaria a las 10:30 horas en la Sala de la Comisión de Calidad.

La Coordinadora de la Comisión informa de que la Guía de Trabajo de Fin de Máster ha sido aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y que ya ha sido puesta a disposición de alumnado y profesorado en el Campus Virtual.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster resuelve tomar los siguientes acuerdos por unanimidad.

1. Aprobar el Acta de la pasada reunión, que tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2013 (Acta XX).
2. Tomar las siguientes resoluciones respecto al reconocimiento de créditos del Máster. Recibido el informe solicitado al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, referido a la solicitud de reconocimiento de créditos presentada por Gregorio García Ramos (Anexo I), así como el informe del Departamento de Psicología y Antropología respecto a las solicitudes de Cristina Pérez Pérez de las Vacas, y de Pilar Cantillo Cordero, **esta comisión resuelve denegar las tres solicitudes.**

En el primer caso, el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal informa desfavorablemente a la petición por las siguientes razones:

1º En el Plan de estudios del Licenciado en Ciencias del Deporte, no existe ninguna materia de iniciación a la investigación, por lo que ninguna de ellas cumple el criterio de "igualdad de contenidos" para ser convalidada.

2º La posibilidad de poder elegir PARA CURSAR, 18 créditos del módulo interdisciplinar de cualquier otro Máster (oficial), no confiere más derecho que el intrínseco de esa capacidad de elección, pero nunca superar el máximo número de créditos susceptible de ser convalidados.



3º Los alumnos del MUI en Ciencias de la Educación o de Psicología que hubieran cursado las licenciaturas de Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía se les podrán reconocer hasta 18 créditos del Módulo Interdisciplinar. En ese sentido, a los alumnos del MUI en Ciencias del Deporte, que hubieran cursado la licenciatura en Ciencias del Deporte o Educación Física se les pueden reconocer, igualmente, hasta 18 créditos.

En el segundo caso, el Departamento de Psicología y Antropología decide no acceder a dicho reconocimiento por las siguientes razones:

1. Los objetivos, descriptores y contenidos curriculares de la Licenciatura no son los mismos que los del MUI.
  2. Las competencias adquiridas en la Licenciatura no coinciden con las competencias a adquirir en el MUI y en las asignaturas de la especialidad de Psicología del MUI.
  3. La formación de la Licenciatura es general y básica y no orientada hacia la investigación específica en Psicología.
  4. Por último, la Licenciatura es un grado académico inferior al MUI por lo que no corresponde la convalidación de unos créditos de un nivel académico inferior por los de otra titulación de nivel superior.
3. Para facilitar al alumnado la localización de un tutor para el Trabajo de Fin de Máster, y según se estipula en la Guía de TFM, durante el mes de febrero el delegado de curso hará un sondeo para recabar información y un listado de estudiantes con sus correspondientes tutores. Posteriormente se enviará información sobre la posibilidad de dirigir TFM a todo el profesorado de la Facultad, y se convocará una reunión con profesorado y alumnado para facilitar, en la medida de lo posible, que todos los alumnos puedan comenzar a trabajar con un tutor. En este sentido, se aconseja la oferta por parte del profesorado de líneas generales, para facilitar la elección del alumnado.

En ruegos y preguntas, el delegado y representante de alumnos ruega que se lleven a cabo los trámites oportunos para incluir la titulación de Educación Social como preferente a la hora de acceder a la especialidad de Psicología del MUI, por lo que deberá solicitarse una modificación en el documento de Verificación del Título.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:30 horas.

LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Teresa Fraile Prieto